



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 611-2015-MDC.A

CASTILLA, 09 de julio de 2015

VISTO:



El Informe Nº 069-2015-MDC-CEP, de fecha 09 de Julio de 2015, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de Bienes, sobre aprobación de bases, y;

CONSIDERANDO:



Que, con el Informe del Visto, el Presidente del Comité Especial Permanente de Bienes, alcanza las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA Nº 03-2015-MDC-CEP-PRIMERA CONVOCATORIA A SUMA ALZADA, referida a la: "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 15M3 PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA", con un Valor Referencial de S/.340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Mayo de 2015, para su respectiva aprobación;



Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF se aprueba su Reglamento, los cuales son de aplicación durante el presente ejercicio anual;

Que, el Artículo 35º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función...;

Que, mediante Proveído de fecha 09 de Julio de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso: ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA Nº 03-2015-MDC-CEP-PRIMERA CONVOCATORIA A SUMA ALZADA, referida a la: "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 15M3 PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA", con un Valor Referencial de S/. 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Mayo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial Permanente de Bienes, llevará a cabo el proceso de adjudicación citado en el artículo precedente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE